

MAT.: Autoriza Actividad a don Carlos Adams Rubio.

CONCEPCIÓN, 27 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Carlos Adams Rubio, Presidente Unidad Evangélica.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don Carlos Adams Rubio, para realizar una marcha y acto por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo lunes 31 de mayo, desde las 12:00 y las 13:00 hrs., a fin de manifestar la importancia de la familia y el matrimonio para la sociedad.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará en calle Barros Arana esquina Aníbal Pinto, rodeando el perímetro de la Plaza de la Independencia por calle Aníbal Pinto esquina O'Higgins, esquina Caupolicán con Barros Arana y esquina Aníbal Pinto, comuna de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.